**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras**

**(USINIEH)**

***Términos de Referencia***

***Consultoría: COORDINADOR DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE RECURSOS EDUCATIVOS USINIEH***

***CM-025-USINIEH-DGA-SE-2019***

1. **ANTECEDENTES**

La Ley Fundamental de Educación, en su Artículo 32, ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, desarrollar de manera desconcentrada, un sistema nacional de información educativa, cuantitativa y cualitativa, generada desde los centros educativos y con procesamiento en los niveles distrital, departamental y nacional. Asimismo, la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), según Decreto Ejecutivo N° PCM-032-2013, Artículo 2, tiene bajo su responsabilidad la administración e integración de los sistemas informáticos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en el Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH), el desarrollo, adquisición y suministro de equipo y aplicaciones computacionales a los centros educativos, direcciones municipales y distritales, direcciones departamentales y al nivel central.

En vista de la necesidad de contar con sistemas de información confiables que den respuesta a las necesidades de recolección de datos de la gestión educativa, los numerosos proyectos de sistemas y automatizaciones implementados y en proceso; y en función de la implementación de la metodología Scrum para desarrollo ágil; la USINIEH, en cumplimiento de sus responsabilidades, plantea la necesidad de centralizar, analizar y validar los requerimientos de desarrollo y cambios a sistemas; de manera que estos sean debidamente formulados en conjunto con los usuarios de los mismos, analizadas sus implicaciones y sean debidamente autorizadas, tanto para su desarrollo como para su implementación.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la consultoría será asegurar que los proyectos de Tecnologías de Información, incluyendo nuevas soluciones y/o cambios a las existentes, sean diseñadas, desarrolladas e implementadas en los tiempos y forma esperados, cubriendo a cabalidad los requerimientos establecidos para el correcto funcionamiento de las operaciones de la Secretaría de Educación y que cumplan con estándares y políticas adecuadas para su óptima operación, administración y evolución.

1. **ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES**

El(a) consultor(a) será responsable de cumplir con las siguientes actividades:

1. Administrar el portal educativo EDUCATRACHOS.
2. Revisar los recursos que van a ser alojados en el portal educativo previo a su subida.
3. Dar seguimiento a las actividades de las demás unidades que se relacionan con la elaboración o distribución de recursos educativos de distribución digital.
4. Colaborar con las diferentes unidades con el asesoramiento sobre la elaboración de recursos digitales.
5. Elaborar y desarrollar cursos capacitación virtual en el uso de las TIC en el aula de clases y uso de sistemas de información, entre otros, considerando las condiciones de Honduras.
6. Desarrollar talleres sobre el uso de las TIC para mejorar la asistencia técnica en los centros educativos.
7. Elaborar instrumentos de acompañamiento para recoger información sobre el uso de las TIC en los centros educativos.
8. Elaborar encuestas de forma periódica sobre necesidades de capacitación en TIC en los centros educativos.
9. Elaborar recursos educativos digitales de acuerdo a la necesidad en las diferentes áreas de aprendizaje, incluyendo el uso de sistemas de información.
10. Elaborar informes que apoyen la toma de decisiones en el uso de las TIC.
11. Colaborar con la DGDP y la S en la virtualización de cursos de las diferentes áreas de aprendizaje.
12. Gestionar alianzas con las Universidades, empresa privada u otras organizaciones para apoyo y sostenibilidad de iniciativas de incorporación de las TIC en educación.
13. Publicitar todo lo referente al uso de las TIC en las diferentes redes sociales.
14. Elaborar propuestas orientadas a apoyar la incorporación de las TIC en el aula de clases.
15. Colaborar con otras tareas afines al área de competencia que sean solicitadas por la Coordinación de la USINIEH.
16. **PRODUCTOS ESPERADOS**

* Producto 1-7:
  + Informe del análisis y diseño de aplicativos
  + Planificación del trabajo a realizar
  + Diseño gráfico de ambiente de plataforma
  + Informe de control de calidad de aplicaciones
  + Capacitación al equipo de desarrollo de Infotecnología
  + Documentación de aplicaciones desarrolladas, incluyendo manual técnico y manual de usuario.

1. **SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS**

El (La) consultor(a) dependerá directamente de la Coordinación de Infotecnología y de la Coordinación General de USINIEH, quienes a su vez realizarán la correspondiente revisión y aprobación de los productos entregados.

1. **PERFIL DEL CONSULTOR**

El(a) consultor(a) contratado deberá contar como mínimo con las siguientes calificaciones:

1. Profesional universitario egresado de carreras educativas
2. Formación en el manejo de ambientes virtuales.
3. Conocimiento en el desarrollo de contenidos educativos digitales
4. Conocimiento de herramientas para desarrollo de contenido digital
5. Experiencia mínima de 2 años en proyectos o puestos similares sobre contenidos digitales
6. Conocimiento del Currículo Nacional Básico
7. Conocimiento en elaboración de planes de capacitación virtual

Los interesados deberán:

1. Estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente)
2. Contar con registro de beneficiarios del SIAFI (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente)
3. Presentar copias de Títulos y Diplomas que acrediten los estudios y/o especializaciones requeridas.
4. **SEDE DE LA CONSULTORÍA**

La sede da la consultoría será en las oficinas de la USINIEH en el edificio INICE en Col. Mirador de Loarque, Tegucigalpa M.D.C.

1. **DURACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA**

El Período de Contratación del (la) consultor(a) para alcanzar los productos establecidos en estos términos de referencia será a partir del 02 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019.

1. **MODALIDAD DE PAGO**

La consultoría tendrá un costo total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 245,000.00)** la forma de pago será contra entrega de productos, de la siguiente manera:

* Producto 1: (Fecha máxima de entrega al 18/06/2019) equivalente a **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 35,000.00)**
* Producto 2: (Fecha máxima de entrega al 18/07/2019) equivalente a **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 35,000.00)**
* Producto 3: (Fecha máxima de entrega al 20/08/2019) equivalente a **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 35,000.00)**
* Producto 4: (Fecha Máxima de entrega al 18/09/2019) equivalente a **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 35,000.00)**
* Producto 5: (Fecha máxima de entrega al 18/10/2019) equivalente a **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 35,000.00)**
* Producto 6: (Fecha máxima de entrega al 18/11/2019) equivalente a **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 35,000.00)**
* Producto 7: (Fecha máxima de entrega al 10/12/2019) equivalente a **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 35,000.00)**

1. **IMPUESTOS**

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR).

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

En los contratos de consultoría la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios. Según Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado

1. **MULTAS**

El contrato estará sujeto a lo establecido en elARTÍCULO 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de Diciembre de 2018, el cual establece que: “*En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.*

1. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Principal de la Secretaría de Educación Primera avenida entre segunda y tercera calle, Comayagüela M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las 5:00 p.m. del día Jueves 25 de Abril del año en curso, un sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de identidad, número y nombre del proceso para el cual desea aplicar, adjuntando lo siguiente:

* Curriculum Vitae Profesional
* Copias de Títulos Diplomas referidos en el Currículo (no se tomaran en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación)
* Copia de la Tarjeta de Identidad
* Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente)
* Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).